

Resolución Nº 1652, del Senado, aprobando el nombramiento diplomático de la señora Luz Maria Castillo de Bosch Pearson como Agregada Cultural de la Embajada de la República en Chile.— G. O. Nº 6759, del 5 de Marzo de 1948.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1652.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor de la señora Luz Maria Castillo de Bosch Pearson como Agregada Cultural de la Embajada de la República Dominicana en la República de Chile.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha.
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario
Germán Soriano,
Secretario.

Resolución Nº 1653, del Senado, aprobando el nombramiento diplomático del Lic. Manuel A. Peña Batlle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.— G. O. Nº 6759, del 5 de Marzo de 1948.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1653.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Licenciado Manuel A. Peña Batlle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.

Resolución Nº 1654, de la Cámara de Diputados, aprobando una venta de inmueble propiedad del Ayuntamiento de la Común de Monseñor Nouel.—
G. O. Nº 6762, del 10 de Marzo de 1948.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1654.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Monseñor Nouel en fecha 2 de Febrero del año 1948, que copiada a la letra dice así:

“EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE
MONSEÑOR NOUEL

En uso de las facultades que le confiere la Ley;

CONSIDERANDO: que el Ayuntamiento tiene necesidad de adquirir fondos para atender a la realización del programa de obras públicas que tiene trazado para el presente año,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.— Vender al señor Rogelio Alba y Espailat, por la suma de RD\$ 904.00 una porción de terreno que posee, radicada en la sección de Sierra Prieta, común de La Vega, que mide 56 hectáreas, 60 áreas, 96 centiáreas, 48 decímetros y 96 centímetros cuadrados, o sea una superficie de 904 tareas, al precio de un peso oro (RD\$ 1.00) cada una.

ARTICULO 2.— Dicha parcela de terreno tiene las colindancias siguientes: al Norte camino vecinal “Sierra Prieta a Blanco”; al Sur terrenos que fueron o son de Juan Rodríguez; al Este terrenos de Antonio Méndez y al Oeste Río Grande y terrenos del mismo señor Méndez.

ARTICULO 3.— La porción de terreno arriba descrita la hubo la común por traspaso que le hiciera el señor Horacio Rodríguez Báez, en acto Nº 17, instrumentado por el Notario Público señor Ramón S. Cosme, de fecha 15 de octubre del año 1940, por el valor de RD\$ 452.00 que adeudaba a la Común el

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.

Resolución Nº 1654, de la Cámara de Diputados, aprobando una venta de inmueble propiedad del Ayuntamiento de la Común de Monseñor Nouel.—
G. O. Nº 6762, del 10 de Marzo de 1948.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1654.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Monseñor Nouel en fecha 2 de Febrero del año 1948, que copiada a la letra dice así:

“EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE
MONSEÑOR NOUEL

En uso de las facultades que le confiere la Ley;

CONSIDERANDO: que el Ayuntamiento tiene necesidad de adquirir fondos para atender a la realización del programa de obras públicas que tiene trazado para el presente año,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.— Vender al señor Rogelio Alba y Espailat, por la suma de RD\$ 904.00 una porción de terreno que posee, radicada en la sección de Sierra Prieta, común de La Vega, que mide 56 hectáreas, 60 áreas, 96 centiáreas, 48 decímetros y 96 centímetros cuadrados, o sea una superficie de 904 tareas, al precio de un peso oro (RD\$ 1.00) cada una.

ARTICULO 2.— Dicha parcela de terreno tiene las colindancias siguientes: al Norte camino vecinal “Sierra Prieta a Blanco”; al Sur terrenos que fueron o son de Juan Rodríguez; al Este terrenos de Antonio Méndez y al Oeste Río Grande y terrenos del mismo señor Méndez.

ARTICULO 3.— La porción de terreno arriba descrita la hubo la común por traspaso que le hiciera el señor Horacio Rodríguez Báez, en acto Nº 17, instrumentado por el Notario Público señor Ramón S. Cosme, de fecha 15 de octubre del año 1940, por el valor de RD\$ 452.00 que adeudaba a la Común el

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.

Resolución Nº 1654, de la Cámara de Diputados, aprobando una venta de inmueble propiedad del Ayuntamiento de la Común de Monseñor Nouel.—
G. O. Nº 6762, del 10 de Marzo de 1948.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1654.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Monseñor Nouel en fecha 2 de Febrero del año 1948, que copiada a la letra dice así:

“EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE
MONSEÑOR NOUEL

En uso de las facultades que le confiere la Ley;

CONSIDERANDO: que el Ayuntamiento tiene necesidad de adquirir fondos para atender a la realización del programa de obras públicas que tiene trazado para el presente año,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.— Vender al señor Rogelio Alba y Espailat, por la suma de RD\$ 904.00 una porción de terreno que posee, radicada en la sección de Sierra Prieta, común de La Vega, que mide 56 hectáreas, 60 áreas, 96 centiáreas, 48 decímetros y 96 centímetros cuadrados, o sea una superficie de 904 tareas, al precio de un peso oro (RD\$ 1.00) cada una.

ARTICULO 2.— Dicha parcela de terreno tiene las colindancias siguientes: al Norte camino vecinal “Sierra Prieta a Blanco”; al Sur terrenos que fueron o son de Juan Rodríguez; al Este terrenos de Antonio Méndez y al Oeste Río Grande y terrenos del mismo señor Méndez.

ARTICULO 3.— La porción de terreno arriba descrita la hubo la común por traspaso que le hiciera el señor Horacio Rodríguez Báez, en acto Nº 17, instrumentado por el Notario Público señor Ramón S. Cosme, de fecha 15 de octubre del año 1940, por el valor de RD\$ 452.00 que adeudaba a la Común el